

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP - DGME – 3975/2024, por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Acta Acuerdo a suscribirse con la Municipalidad de La Banda del Río Salí con el objetivo de establecer las condiciones de cooperación para la realización de capacitaciones destinadas a alumnos que el Municipio convoque y admita en la ciudad de La Banda del Río Salí a cargo de la Escuela de Educación Profesional dependiente de la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco del Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones establecido mediante Resolución N°: RES - DGD - 3467 / 2023

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no estima realizar ninguna observación desde el punto de vista legal o reglamentario al mencionado acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Municipalidad de La Banda del Río Salí, un Acta Acuerdo con la finalidad señalada y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 3323 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

**ACTA ACUERDO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RÍO SALÍ Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

---Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, por una parte representada en este acto el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y por la otra la MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE RIO SALI, representada por su Intendente el Señor Gonzalo Darío MONTEROS, con domicilio en Av. San Martín 378, de la ciudad de La Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", se conviene celebrar la presente Acta Acuerdo que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Acta Acuerdo "LAS PARTES" establecen las condiciones de cooperación para la realización de capacitaciones en la ciudad de Banda del Río Salí a cargo de la Escuela de Educación Profesional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Tucumán. Dichas capacitaciones estarán destinadas a los alumnos que la Municipalidad convoque y admita.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. La Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Secretaría de Extensión y Secretaría Académica, en el marco de la resolución aprobatoria de la SPU N° 76 del 8 de julio del 2021 de la convocatoria PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL" ha resuelto la creación de la Escuela de Educación Profesional (EEP) en el seno de la U.N.T con el objetivo de ejecutar estrategias-acciones que aborden y mejoren las condiciones de empleabilidad de personas que se encuentran excluidas de los circuitos de formación, en general y de formación profesional en particular, así como el perfeccionamiento en la formación de aquellas que ya se encuentran en condiciones de ocupación laboral.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a: 1. Seleccionar los aspirantes al cursado de las capacitaciones objeto del presente. 2. Gestionar ante quien corresponda los gastos operativos que surgieran del dictado de las capacitaciones solicitadas. Tales costos son establecidos de acuerdo a las características de las mismas, número de alumnos, materiales etc. 3. Brindar el espacio físico adecuado y las condiciones necesarias para el dictado de las capacitaciones según requerimientos de cada una.


GONZALO DARIO MONTERÓS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RIO SALÍ


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

//////////

4. Mantener comunicación permanente con las autoridades de la "UNIVERSIDAD", sus docentes y alumnos para el adecuado dictado de los módulos. Las fechas del cronograma en las que se harán efectivas las capacitaciones serán acordadas oportunamente por LAS PARTES. "2020-Año del General Manuel Belgrano" LA UNIVERSIDAD se compromete a: 1.- Ejecutar las capacitaciones descriptas en el/los Anexo/s que acompañan al presente. 2.- Realizar desde la "UNIVERSIDAD" las tareas de logísticas necesarias para el correcto dictado de las capacitaciones.

CUARTA: Las partes acordarán para cada curso el monto que "LA MUNICIPALIDAD" deberá abonar a la UNIVERSIDAD por los servicios de capacitación brindados a través de su Escuela de Educación Profesional. Los mismos serán especificados en el/los Anexos que acompañan al presente. Los pagos que realice "LA MUNICIPALIDAD" a la "UNIVERSIDAD" se efectivizarán a través de transferencia bancaria en la cuenta de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA N° 4063-9-089-1 Banco Galicia, Sucursal 089.

QUINTA: La descripción de los cursos a dictar por LA UNIVERSIDAD pautados por las partes oportunamente, así como los costos y condiciones del dictado de cada uno de ellos, se plasmarán en los anexos que formarán parte del presente instrumento.

SEXTA: DURACIÓN. "LAS PARTES" establecen que el presente instrumento tendrá vigencia desde su firma y por el término de 1 año a partir de la firma del presente. El mismo podrá prorrogarse previo acuerdo manifiesto de las partes.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de la presente Acta Acuerdo. En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación de la misma, "LAS PARTES" se comprometen a solucionarlas con el mejor espíritu de buena voluntad. Si no se lograra un acuerdo, a todos los efectos legales emergentes de este instrumento, "LAS PARTES" constituyen como domicilios legales aquellos indicados en el exordio, acordando someterse a los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Tucumán para dirimir controversias, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



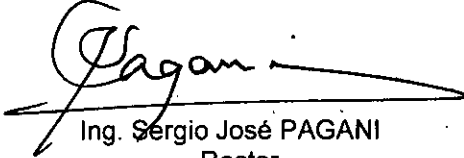
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

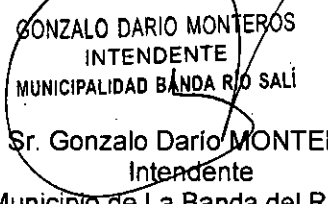
-3-

//////////

OCTAVA: SELLOS. Téngase presente que por expresa disposición del Artículo 224° de la Ley N° 5.121 (Código Tributario Provincial) las partes que suscriben la presente acta complementaria se encuentran exentas del impuesto a los sellos --

--En prueba de conformidad, se firma la presente Acta Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a


Ing. Sergio José PAGANI
Rector
Universidad Nacional de Tucumán


GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ
Sr. Gonzalo Darío MONTEROS
Intendente
Municipio de La Banda del Río Salí

**ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y LA
MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RIO SALI**

ANEXO I

**Escuela de Educación Profesional UNT
Secretaría de Extensión Universitaria UNT
Cursos para la Municipalidad de Banda del Río Salí**

1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE

Duración: **2 meses**

Carga horaria semanal: **6 hs**

Carga horaria total: **50 hs**

Participantes por comisión: **40 (máximo)**


Equipo docente por comisión: **1 docente titular + 1 docente auxiliar**

Necesidades: Aula equipada con una PC, notebook, netbook, como también conectividad a internet.

Contenidos Mínimos

Nociones Generales. La administración: concepto, funciones, información para la toma de decisiones. La contabilidad, concepto y usuarios. Estructura y variaciones patrimoniales. Componentes del patrimonio de una empresa, reconocimiento de ingresos y egresos. TICs: explorador de Windows, internet y correo electrónico. Facturación y documentación comercial. Registros contables básicos. TICs: procesador de textos. Operaciones contables, registros: libros diarios, IVA Compras IVA Ventas, libro Caja, libro Banco e informes contables. Nociones de categorías de contribuyentes, IVA, Ganancias, IIBB, TEM, Retenciones y percepciones, Automotor, Inmobiliario. Sueldos, aportes y contribuciones, liquidaciones, vacaciones.


SONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RIO SALI


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

2) CURSO ALBAÑILERÍA BÁSICA

Duración: 2 meses

Carga horaria semanal: 6 hs

Carga horaria total: 50 hs

Participantes por comisión: 40 (máximo)

Equipo docente por comisión: 1 docente titular + 1 docente auxiliar

Herramientas a cargo de la MUNICIPALIDAD

Materiales a cargo de la MUNICIPALIDAD

Contenidos mínimos


Higiene y seguridad en los trabajos de construcción. Elementos básicos de protección personal. Movimiento de Suelo, preparación del terreno, replanteo, instrumentos de medición. Nivelaciones: nivel de manguera, nivel de burbuja, plomadas. Cimientos: excavación y llenado. Hormigón simple, dosificación. Encadenados horizontal y vertical, preparación de armadura, anclaje en cimiento.

Capa aisladora horizontal y vertical: materiales y dosificación. Mampostería: paredes y tabiques. Tipos de ladrillos: ladrillo macizo o común, ladrillo hueco, bloque de hormigón. Tipos de trabas para ladrillo común: para pared de 30 cm, para pared de 15 cm, para tabique de 10 cm. Trabas para ladrillo hueco de 8, 12 y 18 cm. Encuentro entre paredes: en "L" y en "T". El mortero o mezcla: materiales y dosificaciones.

Revoque grueso, revoques exteriores y revoques impermeables. Materiales y dosificación. Preparación del mortero. Colocación de los puntos de aplome. Uso de plomada y regla. Recubrimiento de la pared con mortero. Revoque fino: Uso de revoques preparados o premezclados. Revestimientos con baldosas cerámicas. Uso de adhesivos preparados, empastinado.

Estructuras simples de hormigón armado. Encadenados horizontales y verticales. El hormigón: materiales y dosificación. La armadura de acero. Doblado de hierros longitudinales y de los estribos. Empalme y continuidad de las barras. Encuentro de encadenados: en "L" y en "T". El encofrado. Materiales y preparación. El llenado de vigas y columnas. El curado del hormigón.

Nota: Las prácticas no incluyen colocación de cerámicos.



GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ



ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

**DETALLE HERRAMIENTAS (albañil.
básica)**

Cantidad	Unidad	Denominación
2	U	Martillo tipo galponero c/ cabo de madera
2	U	Tenaza armador 12"
1	U	Arco de sierra
3	U	Hoja de sierra 18 dientes
1	U	Nivel de plástico 300 mm
1	U	Plomada trompo 400 gr
5	U	Cuchara de albañil
6	U	Balde de albañil PVC con manija
2	U	Pala ancha con cabo fibra
1	U	Pala de punta con cabo madera
1	U	Pico con cabo madera
3	U	Cinta métrica 3 metros
2	U	Maza de acero 800 gr
2	U	Cortahierro hexagonal 300 mm
10	Metros	Manguera cristal 9 x 12
30	Metros	Manguera 1/2"
1	U	Carretilla chapa 20
2	U	Tubo estructural 30 x 30 x 1.2mm x 6m (reglas)
40	U	Protectores oculares
40	U	Guantes algodón moteados

DETALLE MATERIALES (albañilería básica)

Cantidad	Unidad	Denominación
6	Bolsas	Cemento x 50 Kg
6	Bolsas	Cemento de albañilería x 40 Kg
2	m3	Arena mediana
2	m3	Ripio bruto grueso
1	m3	Ripio 1:3
3	Bolsas	Revoque fino 25 Kg
200	U	Ladrillo común
4	U	Barra de acero ADN diametro 6 mm
4	U	Barra de acero ADN diametro 8 mm
4	Kg	Alambre negro de fardo N° 16
8	Kg	Clavos 2 1/2" punta París
24	U	Estaca pino con punta 1" x 2" x 50 cm


GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RIO SALI


DR. SÉRGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

3) AUXILIAR EN ESTETICA

Duración: **3 meses y medio**

Carga horaria semanal: 2 hs

Carga horaria total: 30 hs

Participantes por comisión: 30 (máximo)

Equipo docente por comisión: 1 docente titular

Necesidades: Aula con tablonos y sillas

Contenidos mínimos

Manicuría básica, esmaltado semipermanente, belleza de pie, ondulación y tinte de pestañas, depilación facial, perfilado de cejas, tratamientos faciales: higiene, despigmentación, hidratación y fotoproteccion



GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

4) CUIDADOR DOMICILIARIO DE PERSONAS CON ALGUN GRADO DEPENDENCIA

Duración: 3 meses

Carga horaria semanal: 2:30 hs

Carga horaria total: 30 hs

Participantes por comisión: 30 (máximo)

Equipo docente por comisión: 1 docente por modulo

Necesidades: Aula con pizarra y cañón proyector

Contenidos Mínimos

Cuidados domiciliarios al adulto mayor. Características físicas y psicológicas, principales problemas de salud, signos de alarmas. Necesidades básicas. Prevención de accidentes del hogar.


Cuidados domiciliarios del recién nacido y el niño pequeño. Características físicas y psicológicas. Principales problemas de salud. Medidas de prevención de las enfermedades de la niñez. Necesidades básicas. Prevención de accidentes en el hogar.

Cuidados domiciliarios en personas con alteraciones de la salud mental. Principales problemas de salud. Abordaje y contención en momentos de crisis. Atención de las necesidades básicas. Prevención de accidentes en el hogar y de lesiones auto infringidas. Aspectos legislativos.

Cuidados domiciliarios en personas con discapacidad motora. principales problemas. Barreras arquitectónicas. Adecuación del espacio. Atención de necesidades básicas, prevención de accidentes del hogar.



GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ



ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

5) COSTURA Y PROCESOS EN TELA

Duración: 3 meses

Carga horaria semanal: 3 hs

Carga horaria total: 36 hs

Participantes por comisión: 20 (máximo)

Equipo docente por comisión: 1 docente titular

Necesidades:


Aula con buena iluminación, pizarrón con felpones, borradores, mesones y sillas

Las máquinas de coser pertenecen a nuestra Institución

Contenidos mínimos:

Toma de medidas, trazado de moldería básica, aplicación de molde sobre tela, planchado de costura y armado-confección de prendas: faldas, camisas, pantalones y vestidos

COSTO TOTAL DE LOS CINCO CURSOS DE CAPACITACION DESCRIPTOS \$ 5.010.000



GONZALO DARIO MONTEROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD BANDA RÍO SALÍ



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Hoja de firmas